



RESOLUCIÓN.- En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 41 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre; y según lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás concordantes de aplicación, así como las bases generales por las que se registrarán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, para proveer plazas de personal funcionario y personal laboral publicadas en el BOCM, de fecha 17 de noviembre de 2020, y bases específicas de la convocatoria para proveer once plazas de Conserje, como personal laboral fijo, mediante concurso-oposición, por el proceso de promoción interna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2021, convocada mediante anuncio BOCM 294 de 10 de diciembre de 2024, RESUELVO:

Primero.- Nombrar al tribunal de selección para proveer once plazas de Conserje, equiparable a Escala Administración General, subescala subalterna, como personal laboral fijo,, mediante concurso-oposición, por el proceso de promoción interna.

- Presidente/a Titular: Dña. María Pilar García-Morales Verdugo.
- Secretario/a Titular: D. David Fernández García.
- Vocales Titulares: D. Alvaro Rodríguez Urías, Dña. Beatriz Gómez Gómez y Dña. Sandra Pena Marcos.
- Presidente/a Suplente: Dña. Palmira de Lopez Amor.
- Secretario/a Suplente: Dña. María Teresa Castro Valenzuela.
- Vocales Suplentes: Dña. Eva María García-Saavedra Báez, Dña. Rocio Perán Romero y Dña. Nieves López Delgado.

Segundo.- Notificar el presente Resolución a los citados en el punto anterior.

Tercero.- Dar publicidad en la página web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama de esta Resolución a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, ante mí la Vicesecretaria, a los únicos efectos de dar fe pública y transcripción al libro de resoluciones, en Paracuellos de Jarama a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

La Vicesecretaria